

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2.008.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Félix Aláez Martín

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Peralvo

#### **SECRETARIA-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día veintiséis de marzo de dos mil ocho se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 11 de febrero de 2.008.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

### **2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.008 Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres para la gestión y distribución de ayudas de la Programación 2.008 del Programa de Rehabilitación Autonómica, así como a los Criterios de Referencia para la baremación y valoración de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica (elaborados por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial), el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres para la gestión y distribución de ayudas de la Programación 2.008 del Programa de Rehabilitación Autonómica.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo, dando traslado de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

3º Aprobar los Criterios de Referencia para la baremación y valoración de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica (elaborados por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial).

### **3.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA APORTACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la Adhesión al Protocolo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de la Provincia para aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, se somete a consideración del Pleno, interviene inicialmente el portavoz del grupo municipal socialista donde expone que el grupo popular de Diputación se opuso a dicho protocolo, pero que el grupo municipal socialista está conforme con la firma de dicho protocolo, ¿si se puede realizar alguna actuación en el municipio?; en la intervención del portavoz del grupo popular se incide que dicho acuerdo se adopta para que este sea en beneficio del

pueblo, sin entrar en valoraciones sobre lo expuesto por el grupo del Partido Popular en Diputación; finalizando la intervención el Sr. Alcalde, en la que expone que apostó por la V.P.O. en su programa, tras lo que el pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al protocolo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de la Provincia para aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la formalización del mismo.

#### **4.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA PLEITOS Y ACTOS DE CONCILIACIÓN A PROCURADORES Y ABOGADOS.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo al otorgamiento de poder general y especial para pleitos y actos de conciliación en relación con la compra que este Ayuntamiento pretende realizar de la finca sita en C/ Real, 13 de Dos Torres, de la cual es propietario de  $\frac{3}{4}$  partes indivisas de dicha finca y con la finalidad de adquirir el resto de la misma, se propone al pleno se adopte acuerdo para otorgamiento de Poder General y Especial para Pleito respecto de los siguientes abogados y Procuradores:

ABOGADOS:

- DOMINGO VIOQUE GARCÍA (Colegio de Córdoba)
- M<sup>a</sup> LUISA MORENO VIOQUE (Colegio de Sevilla)

PROCURADORES:

POZOBLANCO

- BEATRIZ MADRID SORIANO
- PILAR TORES GALLARDO

CÓRDOBA

- ESTHER SÁNCHEZ MORENO
- BELEN GUIOTE ALVAREZ-MANZANEDA
- ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ

SEVILLA

- MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LINARES
- NOEMÍ HERNÁNDEZ MARTINEZ

MADRID

- ROSINA MONTES AGUSTÍ
- VICTOR GARCÍA MONTES

Sometido a consideración del pleno, por el portavoz del grupo municipal socialista se plantea que dicho otorgamiento no es necesario, al existir la Asesoría Jurídica de Diputación Provincial, así como que si se realizaba un otorgamiento fuera del mismo existen otras opciones, por el Sr. Alcalde se expone que dicho otorgamiento se realiza para agilizar dicho expediente, por la urgencia de la justificación de dicha adquisición. Procediendo a votación sobre el asunto se acuerda por 6 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE) lo siguiente:

1ª Otorgamiento de Poder General y Especial para Pleito respecto de los siguientes Abogados y Procuradores, facultando a los Sres. Abogados designados para poder sustituir o subapoderar a procuradores.

2º Facultar al Sr. Alcalde para formalizar el presente acuerdo convenientemente.

#### **5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS, PRESUPUESTOS Y ANUALIDADES DE PLANES PROVINCIALES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la adopción de acuerdos en relación con la aceptación de obras, presupuestos y anualidades, relativos al Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2.008-2.011, el Pleno de la Corporación, tras el debate del asunto en el que, interviniendo inicialmente el portavoz del grupo socialista, expone que los Planes Provinciales son la inversiones mayores del municipio durante la legislatura y que anteriormente se ha traído al Pleno de la Corporación y que el grupo popular viene realizando cosas ocultas; tras la intervención y sometido a votación se produce el siguiente resultado conforme se indica, acordando sobre cada proyecto solicitado:

<b>Año</b>	<b>Descripción de la Obra</b>	<b>Importe</b>	<b>Financiación</b>	
2008	Vial Sur	527.892,00	Ayto. (F.P.)	79.183,90
			Dip. Prov.	263.946,00
			M.A.P.	184.762,20

Resultado de votación: 6 votos a favor (PP) 5 votos en contra (PSOE), exponiendo el portavoz del grupo socialista que dicha obra no debía incluirse en este programa al existir un compromiso de la Diputación Provincial para la ejecución del mismo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que esta es una infraestructura necesaria que hay que realizar, con lo que resulta aprobado el mismo.

<b>Año</b>	<b>Descripción de la Obra</b>	<b>Importe</b>	<b>Financiación</b>
2011	Mejora Infraest. Parque Sta. Ana	103.541,00	Ayto. (F.P.) 15.531,15 Dip. Prov. 46.593,45 M.A.P. 41.416,40

Resultado de votación: 6 votos a favor (PP) 5 abstenciones (PSOE), exponiendo el grupo socialista que dicha obra no es de necesidad para incluirla en dicho programa, con lo que resulta aprobado el mismo.

#### **6.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EPREMASA PARA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la Adopción de Acuerdo de Aprobación del Borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. y el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) para la Gestión de un Punto Limpio en esta localidad, el Pleno de la Corporación tras el oportuno debate, en el cual se expone por el portavoz del grupo socialista que dicha gestión se podía realizar sin costo alguno para el Ayuntamiento, si se hubiese negociado convenientemente, por el portavoz del grupo popular se expone que el costo es igual al de otros Ayuntamientos de la Provincia, incidiendo el Sr. Alcalde en lo mismo, adoptandose los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar el texto del Convenio Específico de Colaboración entre la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. y el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) para la Gestión de un Punto Limpio en esta localidad.

2º- Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la formalización del citado convenio.-

#### **7.- MOCIONES**

No se presentó ninguna.-

#### **8.- INFORME DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- Del comienzo de la 1ª Fase del Vial Sur.
- Del comienzo de la restauración de la Torre de la Iglesia.
- Del replanteo de la Nave que tiene que hacer Mancomunidad.
- De que se está a la espera de la supervisión del proyecto del campo de fútbol para sacarlo a concurso lo más pronto posible, y una vez recibida la documentación se convocará la mesa para su adjudicación.
- De la firma del Convenio Marco Diputación-Entidades Locales 2.008-2.011
- De la entrega de los proyectos de Rehabilitación 2.006
- De la reunión del Subdelegado del Gobierno con los Alcaldes para tratar los proyectos PROFEA 2008 los cuales tienen que presentarse antes del 21 de abril.
- Del funcionamiento de la red WIFI.

También informa que hace tres meses en el anterior pleno ordinario comentó que el proceso de adjudicación de la UR-1 había sido dudoso. Y se le invitó a exponerlo en el pleno, y eso va hacer según adelanto del borrador de informe que presenta una Consultora Jurídica y Urbanística de Córdoba.

1º Se observa y hasta que no se demuestre lo contrario la carencia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en el Concurso de Agente Urbanizador, requisito legal imprescindible y que vulnera la Ley de Contratos. Dicho pliego es obligatorio en todo Concurso. No confundir Concurso con Subasta.

2º Al no existir dicho Pliego de Condiciones, no se puede valorar objetivamente las ofertas presentadas, ya que no existen unos criterios por los que puntuar a dichas empresas. No sabiendo que valoración se tiene en cuenta para la adjudicación.

3º No se constituye una mesa de contratación como tal en la apertura de los sobres y no se levanta acta alguna. Por consiguiente otro error grave, no sabiendo mediante acta que aconteció en dicho proceso y si las empresas ofertantes cumplían o no los requisitos para optar a dicha adjudicación. Es decir, se salta el procedimiento administrativo a la torera.

4º Según el único y escueto informe facilitado por el S.A.U., los datos objetivos que en éste se exponen son favorables a la oferta presentada por la empresa PROCORSA. Por una diferencia según dichos cálculos en cesiones de terrenos de 3.007 m<sup>2</sup>, lo que equivale según valoración efectuada en dicho informe por la empresa también ofertante PAZ Y PAZ y a razón de 108€/m<sup>2</sup> a un total de 324.756 €, importe que parece ser que ha dejado de percibir el Ayuntamiento. Por lo tanto, todo apunta a que ha sido una mala operación urbanística.

5º El Grupo Popular, entonces en la oposición y creyendo que el equipo anterior había hecho un estudio detallado de dicho proyecto de urbanización y obrando de buena fe como en tantas ocasiones y haciendo una oposición constructiva le mostró su apoyo.

Cuando llega al gobierno del Ayuntamiento el Grupo Popular, le surgen dudas razonables del proceso efectuado en dicha contratación. Es entonces cuando tira del expediente completo y no de la escasa información que les suministraron anteriormente y es cuando observa que hay vicios ocultos, ocultismo y parece existir una clara postura por una determinada empresa. Lo cual entiende que ha producido un perjuicio económico al Ayuntamiento.

Por ello, desde la responsabilidad de gobierno que tiene ahora el Grupo Popular está dispuesto a llegar hasta el final y que “cada palo aguante su vela”. Así como pedirle al S.A.U. los informes internos que tengan, los cuales desconocen y que debieron utilizar para hacer dicha valoración.

Por otra parte, el Sr. Alcalde muestra y lee parte del siguiente borrador del informe urbanístico que le han facilitado:

#### **BORRADOR DE INFORME SOBRE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UR-I DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE DOS TORRES (CÓRDOBA).**

Examinado el expediente administrativo, hemos podido constatar que en el B.O.P. de fecha 11 de marzo de 2.005, se publicó un anuncio con el número 1.816 el cual dice textualmente:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2.005 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato. Regirá el Concurso Abierto, para el Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución UR-I de las Normas Subsidiarias de Dos Torres, el cual se expondrá al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este mismo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones....”

El objeto de este concurso abierto era la elección de un agente urbanizador para la Unidad de Ejecución UR-I, al objeto de que tal como se dice en la ficha urbanística de tal unidad se urbanizara el Sector a cambio de aprovechamiento urbanístico.

*Tal como se dice en el anuncio referenciado, por Decreto de la Alcaldía se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como ley fundamental del futuro contrato a firmar con el agente urbanizador. Dichas cláusulas son la base técnica y jurídica al objeto de poder valorar objetivamente la mejor oferta para la elección del agente.*

Según se establece en el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos: **”A los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviese prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma...”**

El artículo 67 del Reglamento de...establece el contenido de las cláusulas administrativas particulares, en el punto de 2 de dicho artículo se establece: **“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán redactados por el servicio competente y deberán contener con carácter general para todos los contratos los siguientes datos: (debido a la extensión de dicha relación vamos a proceder solo a enumerarlos):**

1. Definición del contrato.
2. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.
3. Presupuesto base de licitación formulado por la Administración.
4. Mención expresa a la existencia de créditos precisos para atender las obligaciones que se deriven para la Administración.
5. Plazo de ejecución.
6. Procedimiento y forma de adjudicación.
7. Importe máximo de gastos de publicidad.
8. Documentos a presentar por los licitadores.
9. Criterios para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia.
10. Indicación expresa de la autorización de variantes o alternativas.
11. Cuando el contrato se adjudique mediante concurso, los criterios objetivos, entre ellos el precio, que serán valorados para determinar que una proposición no puede ser cumplida por ser considerada temeraria o desproporcionada.

Los requisitos siguen hasta la letra X.

Examinado la totalidad del expediente **no aparecen las cláusulas administrativas particulares, con lo que no se ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratos ni en su Reglamento. Quiere ello decir que a pesar de no existir el mencionado pliego, en el procedimiento aparece la adjudicación como agente urbanizador a la empresa “Paz y Paz”, no pudiendo determinarse el porque de esta elección, sin existir una base legal que lo ampare.**

A ello debemos añadir que en el mismo expediente administrativo, aparece un informe del SAU, el que se realiza un estudio comparativo de las distintas ofertas que se presentaron al Concurso. De los datos contenidos en dicho informe tampoco se desprende que la mejor oferta sea la de presentada por la mercantil “PAZ y PAZ”, por cuanto que analizando tal documento la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento hubiera sido la de PROCORSA.

Y para que así conste se emite el presente informe en Córdoba a 26 de marzo de 2008.

María Roldán Ortiz y Francisca Barranco Garrido.  
Abogadas

Con lo cual el Sr. Alcalde sigue ratificando que el Ayuntamiento ha tenido un considerable perjuicio económico en esta operación urbanística.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde expone que se han recibido once preguntas por escrito y que va a proceder a contestarlas y si hay alguna verbal hará lo que considere oportuno.

**1ª Pregunta.-** ¿Con qué fondos se han adquirido los libros que desde la Concejalía de Cultura se han repartido? ¿Qué criterios se han utilizado para hacer este reparto?

El Sr. Alcalde contesta que se han repartido tres libros, uno a cargo del Ayuntamiento y dos a cargo de Mancomunidad.

La concejalía de cultura hizo el reparto de los libros hasta agotar la existencias de éstos a los miembros asistentes de las tardes literarias cuando se retoman éstas, para que tuviesen dichos miembros los libros cuando asistiese el autor a la presentación del libro. Importe de la factura 344,99 €.

**2ª Pregunta.-** ¿Qué cuantía se ha utilizado de la póliza de crédito formalizada por este equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde contesta que el saldo dispuesto al día 28-12 era de 130.615,72 € y a partir del día 06-02-2008 hasta la fecha dicha póliza está totalmente disponible. Es decir, saldo 0, no se debe nada.

**3ª Pregunta.-** ¿En qué estado se encuentra el expediente de rehabilitación autonómica del año 2.007?

El Sr. Alcalde contesta que el expediente 2.007 se están redactando los proyectos, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 29-10-2007, que son 15 actuaciones, que el presupuesto de ejecución material es de 150.000 € , que los arquitectos son D<sup>a</sup> Marta Ovalle Sánchez y D. Pablo Carrillo Ruiz y que el plazo aproximado de redacción es de 6 meses.

**4ª Pregunta.-** ¿Cuáles son los gastos de la Feria del año 2.007?

El Sr. Alcalde contesta que próximamente se va a liquidar el presupuesto del 2.007 y que entonces sabrán los gastos de la misma. Aunque gran parte de ellos los deberían conocer puesto que fueron Uds., quienes los contrataron.

**5ª Pregunta.-** ¿Qué gastos de luz y teléfono ha tenido el Ayuntamiento durante el segundo semestre de 2.007?

El Sr. Alcalde responde que del mismo modo cuando se liquide el presupuesto del 2.007 los podrán ver.

**6ª Pregunta.-** ¿ Cuáles han sido las ayudas concedidas desde septiembre de 2.007 por las diferentes administraciones?

**El Sr. Alcalde contesta que las ayudas concedidas hasta 31-12-2007 son las siguientes:**

Subv. Equipamiento Agrupación Local Protección Civil Delegación Gobierno  
Subv. Proyecto de inversión OMIC-2007 Delegación de Gobierno  
Subv. Proyecto de funcionamiento OMIC-2007 Delegación de Gobierno  
Subv. Mejora en Edificios Municipales 2007 Delegación de Gobierno  
Subv. Asignación de Arquitectos Rehab.Auto.2007 Delegación Obras Públicas  
Subv. Material Prot. Civil Diputación  
Subv. Mejora Infr.Parque Santa Ana Diputación  
Subv. Gastos Suministros de Energía Delegación de Gobierno  
Subv. Mejora de Edificios Municipales Delegación de Gobierno  
Subv. Proyecto Activus 2007 Técnico Medio-ambiente Consorcio Prov.Des.Ec.  
Subv. Programa Realización Actividades Delegación Igualdad  
Subv. Mantenimiento Centro Mayores Delegación Igualdad  
Subv. Equip. Minusválidos Piscina Municipal Instituto de Igualdad  
Subv. Artes Plásticas en Dos Torres 2.007 Fundación Rafael Botí  
Subv. Prevención tabaco Consejería Salud  
Subv. Mejora Ambiental Parque S.Isidro Diputación

**7ª Pregunta. ¿Qué destino se han dado a los más doscientos árboles plantados por la Asociación de mujeres Milafran en el parque de San Isidro?**

El Sr. Alcalde responde que cuando se siembran árboles concretamente el 14-02-2007 día de San Valentín, se deben de regar, y si no se pueden secar, que es lo que les pasó. Dicha asociación debería haber comunicado esta situación cuando entró el nuevo equipo de gobierno, el 16-06-2007 aunque cree que nada hubiese cambiado porque ya estaban secos.

**8ª Pregunta.** ¿Cuáles son las asociaciones y colectivos que han firmado convenio el día 28 de febrero de 2.008 y cuáles son las cantidades asignadas a cada uno de ellos?

El Sr. Alcalde contesta que los convenios firmados con las asociaciones se formalizaron en un acto público en el salón de plenos y se nombraron a todas y cada una de ellas. No obstante si quieren más información se les puede facilitar.

**9ª Pregunta** ¿ Por qué se ha talado un árbol en la Avda. del Dr. Cornejo, que razón existe para que sea éste y no otros los eliminados en dicha Avenida?

El Sr. Alcalde responde que no se ha talado un árbol, sino dos y ambos por los problemas alérgicos y de salud expuestos por las personas afectadas.

**10ª Pregunta.** ¿Qué actividades se han realizado en materia de juventud y deportes con la subvención concedida por la Diputación para el año 2.007?

El Sr. Alcalde contesta que son numerosas y que las va a ir detallando a continuación:

***Proyecto de actividades des escuelas deportivas edad escolar y juvenil***

Atletismo  
Bádminton

Baloncesto  
Balonmano  
Fútbol-7  
Fútbol sala  
Natación  
Otras actividades: Juegos populares y juegos tradicionales.

***Proyecto de actividades deportivas edad adulta***

Gimnasia libre  
Liga Federada Club Deportivo Dos Torres  
Liga Local Fútbol Sala  
Verano Alternativo nocturno: Torneo fútbol, torneo voley arena, basket  
Natación  
Cross San Roque  
Petanca  
Torneo Bádminton  
Torneo Waterpolo  
Tiro de la soga  
Carrera de sacos  
Guiar el aro  
Tiro con arco  
Torneo comarcal de dominó “Memorial José Antonio Romero”

***Proyecto actividades para la mujer***

Gimnasia libre  
Gimnasia de mantenimiento  
Aeróbic  
Natación  
Torneo de Voley  
Basket  
Coreografía Aeróbic  
Cross San Roque  
Carrera de Sacos  
Tiro de la soga

***Proyecto actividades 3ª edad***

Gimnasia 3ª edad  
Senderismo  
Orientación a pie  
Torneo de petanca  
Curso de natación  
Liga de dominó  
Guiar el aro  
Porteo de cántaros

***Proyecto actividades en la naturaleza***

Orientación a pie  
Senderismo nocturno

**11ª Pregunta.** ¿Cómo va a quedar el servicio de ayuda a domicilio? ¿Cuáles son las expectativas sobre dicho servicio?

El Sr. Alcalde responde que difícilmente se la puede contestar y que ya le gustaría a él saberlo, puesto que esa misma pregunta se la han hecho hoy a la Sra. Diputada Igualdad de su grupo en el Pleno de Diputación, y ha dicho que la contestará por escrito. Si la Sra. Diputada que tiene las competencias no lo tiene claro como lo van a tener los Ayuntamientos. También dice que no diga más el Sr. portavoz del Grupo Socialista cosa inciertas y demagógicas como que se trata a las trabajadoras de ayuda a domicilio como “chachas”.

Por otra parte, el Sr. Alcalde expone que ahora mismo continua todo igual a la espera de que digan como se va ha gestionar definitivamente y que parece ser que será una empresa la que se encargará de dicha gestión.

Seguidamente se formulan las siguientes preguntas durante el transcurso de la sesión, de las cuales se contestarán en el acto las que por el Sr. Alcalde se estime oportunas:

**12ª Pregunta.** ¿Cuál ha sido la cuantía del anticipo de Hacienda Local?

Se le facilitará oportunamente.

**13ª Pregunta.** ¿Es consciente del estado de la obra de la variante sur?, ¿Cómo se encuentran los trabajos?

Se le contestará oportunamente.

**14ª Pregunta.** ¿Conoce el equipo de Gobierno de la obligatoriedad de publicitar los actos que se cofinancien por diferentes Administraciones (Diputación y Junta de Andalucía)?

Se le contestará oportunamente.

**15ª Pregunta.** ¿Qué ha ocurrido con la pared de San Isidro?

El Sr. Alcalde responde que la pared de S. Isidro la cual estaba derruida totalmente se va restaurar próximamente con un vallado de madera. El estado de dicha pared lo saben los herederos o propietarios dado que estuvieron en el Ayuntamiento hace tiempo.

**16ª Pregunta.** ¿Se pregunta por la nave que se ha ejecutado en el Parque San Isidro (Taller de Empleo Martí-Isidro), así como de la justificación de dicho Taller de Empleo que debe de existir copia en este Ayuntamiento, aunque el ente promotor sea el Ayuntamiento de Añora?

Se le contestará oportunamente.

**17ª Pregunta.** ¿Se sigue actuando al margen del T.E. Martín Isidro en la nave a día de hoy?

El Sr. Alcalde responde que sí, con distinto personal para poder disfrutar de dicha nave cuanto antes.

**18ª Pregunta.** ¿Conoce el equipo de Gobierno de 2 actuaciones por parte de Diputación, a través de EMPROACSA, por aproximadamente 60.000,00 euros?

El Sr. Alcalde contesta que se le informará oportunamente sobre dicha actuaciones.

**19ª Pregunta.** Dirigida al Secretario solicita Informe sobre la UR-1 conforme a lo expuesto por el Sr. Alcalde en el punto anterior sobre la UR-1

**20ª Pregunta.-** ¿Qué tiene que preguntar el portavoz del grupo popular en Diputación sobre el Servicio de ayuda a domicilio? Ya que tanto el Sr. Alcalde como la concejala de Servicios sociales deberían saberlo.

Difícilmente sabemos los Ayuntamientos como se va a gestionar la ayuda a domicilio, si la Sra. Diputada de Igualdad que tiene la competencias, en el Pleno de Diputación celebrado en el día de hoy ha dicho que esta pregunta la contestará próximamente por escrito

**21ª Pregunta.** Todavía no se ha publicado en el BOP lo que cobra el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que esa información es totalmente conocida por el pueblo, lo primero que no se ha ocultado nunca y lo segundo que ya se encargó el Grupo Socialista de emplearla demagógicamente en el panfleto que tiraron en feria.

**22ª Pregunta.** ¿Cuándo se van a entregar las Actas de Junta de Gobierno Local, si estas se han celebrado?

**23ª Pregunta.** Anteriormente el acogerse a las diferentes ordenes de ayudas se traían a Pleno ¿Por que ahora no?

El Sr. Alcalde contesta que es simplemente distinta forma de trabajo.

**24ª Pregunta.** ¿Cuál ha sido el importe de la factura de la sidra “caducada”?

El Sr. Alcalde responde que no le consta que estuviese caducada y que ésta le sentó bien al pueblo, no obstante se le facilitará oportunamente.

**25ª Pregunta.** ¿Se han solicitada ayudas en la convocatoria de Diputación de Acción Concertada 2008? ¿Cuáles han sido?

El Sr. Alcalde contesta que se le facilitará oportunamente.

**26ª Pregunta.** ¿Qué ayudas se han solicitado a los diferentes programas de la Junta de Andalucía?

El Sr. Alcalde contesta que del mismo modo se facilitará oportunamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.